

## **Tutor de la persona - Video 14**

### **Necesidades de salud mental o conductual**

*(Música e imágenes introductorias)*

*El orador aparece en un entorno cómodo y neutro. A veces las palabras y las imágenes aparecerán junto a este o en su lugar para apoyar el diálogo.*

Este es el cuarto y último video sobre ser un tutor de la persona. En este video, discutiremos el rol del tutor de la persona en Pensilvania cuando la persona incapacitada tiene necesidades de salud mental o conductual.

Todos los tutores deben remitirse a la orden judicial que los designa para determinar sus facultades y responsabilidades específicas. El tribunal puede incluir disposiciones o limitaciones específicas sobre lo que puede y no puede hacer. En general, como tutor de la persona, debe ayudar a la persona incapacitada a desarrollar sus propias habilidades y autosuficiencia cuando sea posible, considerando sus creencias y deseos antes de la incapacidad y cualquier opinión actual, para así tomar decisiones que la beneficien. Es importante reconocer que las necesidades de la persona incapacitada probablemente cambiarán con el tiempo, por lo que sus cuidados y servicios tendrán que adaptarse.

Si alguien comparte con usted preocupaciones de salud mental o conductual acerca de la persona incapacitada, incluidos profesionales médicos o psiquiátricos, o personal de un centro residencial donde vive la persona, u otros proveedores de servicios, pídale que describan claramente el comportamiento y las intervenciones que hayan probado. Cuando considere posibles intervenciones, asegúrese de involucrar al proveedor regular de atención de salud mental de la persona incapacitada o al equipo de proveedores. Es parte de su rol preservar los derechos y libertades de la persona incapacitada en la mayor medida posible, al tiempo que la protege de cualquier daño. Es importante asegurarse de que el personal o los proveedores de servicios son informados de cualquier nueva intervención para que puedan implementarla. Monitoree los resultados para determinar si la intervención es efectiva.

Si bien los profesionales médicos pueden determinar el tratamiento adecuado, es importante que usted comprenda el plan de tratamiento y lo comunique a los proveedores de servicios y a otras personas que interactúan a menudo con la persona incapacitada. Recuerde discutir cualquier tratamiento con la persona incapacitada para que pueda participar en la planificación y la toma de decisiones en la mayor medida posible.

Es fácil entrar en pánico cuando ocurre una conducta impredecible o agresiva, pero eso puede empeorar la situación. Si tiene inquietudes, comuníquese con los proveedores de atención de salud mental de la persona incapacitada para obtener asesoría. Algunas estrategias para ayudarlo a mantener la calma en estas situaciones incluyen: usar una voz suave con un tono de mando, mantener una distancia segura con la persona alterada sin alejarse de ella, mirar su cara o el área de los hombros y no directamente a

< # >

## **Tutor de la persona - Video 14**

### **Necesidades de salud mental o conductual**

sus ojos, mostrar apoyo y empatía, no discutir con ella, ser firme y establecer límites. Si una situación se vuelve peligrosa o pone en peligro la vida, abandone inmediatamente el área o tome medidas para garantizar su propia seguridad y llame al 9-1-1.

Ocasionalmente, la conducta de una persona suponer un riesgo para sí misma o para otros. Si esto es una preocupación con la persona incapacitada, es importante que usted consulte con los proveedores médicos y psicológicos para garantizar que el plan de tratamiento incluye respuestas a conductas riesgosas o peligrosas.

Rara vez el uso de restricciones físicas es recomendado por el equipo médico y psiquiátrico de una persona. Si un proveedor médico o de servicios residenciales sugiere el uso de restricciones, debe consultar a los proveedores de atención médica habituales que estén familiarizados con la persona incapacitada y su plan de atención. Se requiere una orden médica antes de usar estas restricciones. Antes de aceptar el uso de restricciones físicas o intervenciones médicas que someten a la persona incapacitada, haga preguntas para comprender el motivo de la intervención y por qué otra opción no funcionará. Las restricciones solo deben usarse como último recurso para ciertos problemas médicos o conductuales; un plan de atención individualizado debe estar en marcha antes de usar las restricciones; la persona incapacitada debe ser monitoreada con frecuencia cuando está restringida y las restricciones se deben retirar tan pronto como sea seguro hacerlo.

En situaciones que ponen en peligro la vida o la salud mental, llame a la línea nacional de prevención del suicidio y crisis al 988. Esta lo conectará con un consejero que puede proporcionar apoyo telefónico. Estos consejeros también pueden contactar a un equipo para crisis de salud mental que acuda a la ubicación de la persona incapacitada, ofrezca intervenciones terapéuticas, ofrezca transporte si se necesita una evaluación adicional y haga remisiones a servicios ambulatorios. Este servicio está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana y es gratuito.

Si atestigua una situación de crisis en la que la persona incapacitada está en riesgo inminente de peligro para sí misma o para los demás, tiene tendencias suicidas o no come o no puede cuidarse a sí misma, y la persona aún no está en una colocación residencial que pueda satisfacer sus necesidades, quizás deba solicitar una hospitalización involuntaria por motivos de salud mental, según la Sección 302 de la Ley de Procedimientos de Salud Mental. Esto se conoce informalmente como un proceso "302". Tenga en cuenta que su autoridad como tutor NO le otorga autoridad para autorizar una hospitalización por motivos de salud mental. Al solicitar una hospitalización de este tipo, usted será tratado como cualquier otro miembro de la familia u otra persona interesada que solicite una intervención inmediata y urgente de salud mental. Si puede, lleve a la persona incapacitada a una sala de emergencias para que sea evaluada por un médico que determine si el tratamiento hospitalario de salud mental es apropiado.

## **Tutor de la persona - Video 14**

### **Necesidades de salud mental o conductual**

También es aconsejable comunicarse con una Unidad de Crisis Móvil local, una línea directa para crisis de salud mental o servicios de emergencia en su área local, y prepárese para tener estos números de teléfono listos cuando sea necesario.

Recuerde, ciertas decisiones y procedimientos requieren la aprobación previa del tribunal. Esto incluye terapia electroconvulsiva, tratamiento experimental y psicocirugía. Si un médico recomienda una de estas terapias, usted no puede dar su consentimiento sin solicitarlo ante el tribunal, asistir a una audiencia y recibir la aprobación del tribunal.

Si solicita la aprobación del tribunal, debe presentar una petición ante el tribunal y estar listo para presentar pruebas de un médico para justificar que la decisión que busca tomar es lo que más le conviene a la persona incapacitada. Si la persona incapacitada comunicó alguna objeción a la acción propuesta en cualquier momento antes o después de que se encontrara incapacitada, usted debe informárselo al tribunal.

Un abogado que represente a la persona incapacitada debe ser notificado de cualquier petición de este tipo y, si no hay un abogado que preste servicios, el tribunal debe designar un abogado independiente para la persona incapacitada.

Al tomar decisiones en nombre de la persona incapacitada, es importante permitirle tomar sus propias decisiones y desarrollar la independencia siempre que sea posible. Siempre debe obrar en favor de la IP y basar sus decisiones en las necesidades, deseos y creencias de la persona, siempre que sea posible.

*“Este video recibió el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una adjudicación de asistencia financiera por un total de USD 1,827,313 con un 75 % financiado por la ACL/el HHS, y USD 631,644 y el 25 % financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales, ni un respaldo, de la ACL/el HHS, o el gobierno de los Estados Unidos”.*

*“Este video recibió apoyo, en parte, de la subvención número 90EJIG0034-01-01 Elder Justice Innovation Grants, otorgada en 2022 para la mejora de las tutelas, por parte de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS). Los puntos de vista y/o las opiniones reflejadas en este video no reflejan necesariamente la política oficial de la ACL o el DHHS.”*